



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.473**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 74/2016** de Contratación, relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de actividades físico deportivas de actuación preferente en Zona Norte del Ayuntamiento de Granada**, en el que consta informe de la Dirección General de Contratación, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución programas de actividades deportivas de actuación preferente en Zona Norte adjudicado a la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L.**, con efectos desde el 4 de enero de 2019 hasta el 3 de enero de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (99.904 €)** correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0502 34101 2279912 denominada "Enseñanza deportiva en instalaciones propias", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, con cargo al ejercicio del año 2019."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA